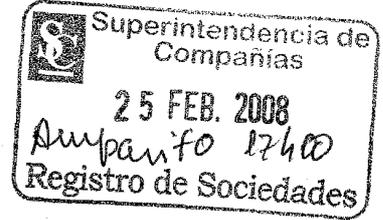


ESCANEAR
27/II/08
12h 51'

6153

Quito DM., 25 de Febrero del 2008

ced
ole
AK



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quito *W, us*

Me permito poner en su conocimiento que con fecha 14 de Enero del 2008, se procedió a realizar la cesión de participaciones, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente marginada en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito, en la escritura de la matriz del contrato de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiuno de febrero del 2008.

De acuerdo a este instrumento público, la distribución del capital social, quedaría de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital social
María Yolanda Castro Jaramillo	300
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	300
Fanny Susana Castro Jaramillo	300
Marcelo Javier Castro Jaramillo	300
TOTAL	1.200

ok
AK

De esta manera doy cumplimiento a las disposiciones legales, agradeciéndole se sirva otorgarme una certificación de la nueva conformación social.

Atentamente,

[Signature]
María Yolanda Castro Jaramillo

GERENTE GENERAL

CC. 170145198-9

ok
Cesión de participaciones
registrada.

Compañía no mine.

AK
26/II/08

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ Y SRA.

A FAVOR DE

MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO Y HNOS.

CUANTIA: USD\$400,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de enero del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ Y FANNY MARIA PIEDAD JARAMILLO DE CASTRO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO, divorciada, SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO, divorciada, FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO, divorciada, y MARCELO JAVIER

CASTRO JARAMILLO, casado, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura en calidad de CEDENTES, los señores Jorge Cristóbal Castro Díaz y la señora Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, ecuatorianos y de estado civil casados entre sí, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores María Yolanda Castro Jaramillo, divorciada, Sonia Magdalena Castro Jaramillo, Fanny Susana Castro Jaramillo, divorciada, y Marcelo Javier Castro Jaramillo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Alfonso

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Freire Zapata, el cinco de Abril del dos mil
legalmente inscrita en el Registro Mercantil
cantón Quito, el cuatro de Junio del dos mil dos.
Dos.- COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., reformó
el Estatuto Social mediante escritura pública
otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón
Quito, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera, el
nueve de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de
Junio del dos mil cinco. TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.- La Junta Universal Extraordinaria
de Socios de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX
CIA. LTDA., en reunión celebrada el siete de enero
del año dos mil ocho, cuya copia del acta se agrega
al presente instrumento como documento habilitante,
autorizó la siguiente cesión de participaciones:
Uno.- El señor Jorge Cristóbal Castro Díaz,
ecuatoriano, por sus propios derechos, cede cuarenta
participaciones por un valor nominal de diez dólares
cada una, de los Estados Unidos de América, que
posee en la compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA.
LTDA., a favor de las señoras María Yolanda Castro
Jaramillo (diez participaciones), Sonia Magdalena
Castro Jaramillo (diez participaciones), Fanny
Susana Castro Jaramillo (diez participaciones),
Marcelo Javier Castro Jaramillo (diez
participaciones). CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-
Una vez realizada la presente cesión de

participaciones conforme a la cláusula tercera que precede, el capital social de la compañía COMANEX CÍA. LTDA., estará formado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTCP. ANTES	CESION	CAPITAL	PARTICIP.
	DE LA CESION		SOCIAL - CESION	SOCIALES
MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO	20	10	300	30
SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO	20	10	300	30
FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO	20	10	300	30
MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO	20	10	300	30
TOTAL	80	40	1.200	120

06
100

QUINTA: PRECIO.- El precio de esta cesión es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400), que los Cesionarios pagan, al Cedente, en dinero efectivo y estos declaran recibirlo a satisfacción. Los cedentes y cesionarios declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. SEXTA: RAZON: El señor Notario, se servirá sentar razón al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía, para que surtan los efectos legales del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Fausto Manuel Pinto Garcés, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil quinientos treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



a los comparecientes integramente por mi el Notario, los cuales se ratifican en ella y firman conmigo los que pueden; a ruego y designación del señor JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ, por encontrarse delicado de salud en motricidad de su mano derecha sin poder firmar como en su cédula de ciudadanía, lo hagan las testigos presenciales, no obstante deja impresa la huella digital de su mano derecha, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



170117563-8

JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ

Fanny de Castro 170114572-9

FANNY MARIA PIEDAD JARAMILLO DE CASTRO



Maria Yolanda Castro 170145798-9

MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO



Sonia Magdalena Castro 170137156-7

SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO



Fanny Susana Castro 1703086478

FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO



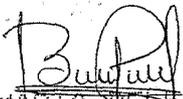
Marcelo Javier Castro 170442648-2

MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO



Los compare

cientee:


040154276-6
MARIA HELEN PEREZ DAVILA




1713S0022-9
ROCIO DEL PILAR MOYANO VASQUEZ



W. J. ...

1/2/88

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 07 días del mes de enero del año 2008, a las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en la Panamericana Norte N67-103 y Los Ciruelos, domicilio principal de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CÍA. LTDA., con la presencia de con la presencia de María Yolanda Castro Jaramillo; Sonia Magdalena Castro Jaramillo; Fanny Susana Castro Jaramillo; Jorge Cristóbal Castro Díaz acompañado de su mandatario, el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, conforme al poder general otorgado a su favor, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmír, con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis; Fanny María Piedad Jaramillo de Castro; y, Marcelo Javier Castro Jaramillo también como socio y miembro de esta junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. La cesión de participaciones.

Preside la reunión la señora Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaria la señora María Yolanda Castro Jaramillo, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaria, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidencia dispone que la secretaria elabore la lista de asistentes para que sea incorporada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Tratar el único punto del orden del día.-

1. La cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Jorge Cristóbal Castro Díaz, pone en conocimiento la cesión de 40 participaciones a favor de los señores María Yolanda Castro Jaramillo, Sonia Magdalena Castro Jaramillo, Fanny Susana Castro Jaramillo y Marcelo Javier Castro Jaramillo, de acuerdo al siguiente orden:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTCP.	VALOR
Jorge Cristóbal Castro Díaz	María Yolanda Castro Jaramillo	10	\$ 10
Jorge Cristóbal Castro Díaz	Sonia Magdalena Castro Jaramillo	10	\$ 10
Jorge Cristóbal Castro Díaz	Fanny Susana Castro Jaramillo	10	\$ 10
Jorge Cristóbal Castro Díaz	Marcelo Javier Castro Jaramillo	10	\$ 10

Sometida a consideración la propuesta de cesión de participaciones del señor Jorge Cristóbal Castro Díaz, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Las propuestas aprobadas por esta Junta General, por unanimidad, en lo relativo a la cesión de participaciones, tiene como resultado el siguiente:

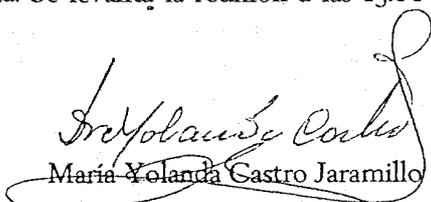
Distribución del capital social de COMANEX CÍA. LTDA., una vez realizada la cesión de participaciones.

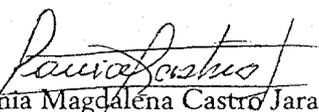
Nombre del Socio	Capital social
María Yolanda Castro Jaramillo	300
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	300
Fanny Susana Castro Jaramillo	300
Marcelo Javier Castro Jaramillo	300
<hr/>	
TOTAL	1.200

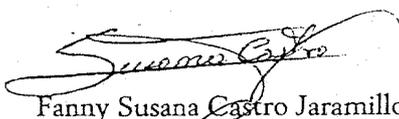
Finalmente, la Junta General faculta al Gerente y representante legal de la compañía, señora María Yolanda Castro Jaramillo, para que a nombre y en representación de ésta, realice cuanto acto o contrato sea necesario para que las resoluciones adoptadas queden perfeccionadas.

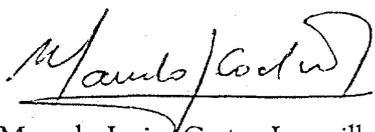
Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Con esta Acta de Junta se deja sin efecto el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 31 de octubre del 2007, en lo relativo a la cesión de participaciones. Se aclara que por motivos de salud, el señor Jorge Cristóbal Castro Díaz sienta la huella digital, firmando a su nombre el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo para constancia de todo lo señalado en el acta. Se levanta la reunión a las 13:00 horas del mismo día.


Fanny María Piedad Jaramillo
PRESIDENTA

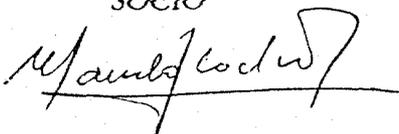

María Yolanda Castro Jaramillo
SECRETARIA- SOCIA


Sonia Magdalena Castro Jaramillo
SOCIA


Fanny Susana Castro Jaramillo
SOCIA


Marcelo Javier Castro Jaramillo
SOCIO


Jorge Cristóbal Castro Díaz
SOCIO

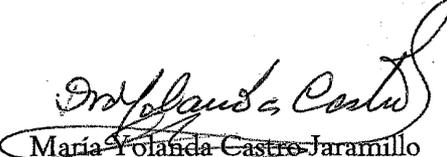


LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CÍA.
LTDA. CELEBRADA EL 07 DE ENERO DEL 2008



Nombre del Socio	Nº de Participaciones
Jorge Castro Díaz	40
Maria Yolanda Castro Jaramillo	20
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	20
Fanny Susana Castro Jaramillo	20
Marcelo Javier Castro Jaramillo	20
TOTAL	120


Fanny María Piedad Jaramillo
PRESIDENTA


María Yolanda Castro Jaramillo
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170117563-8

CASTRO DIAZ JORGE CRISTOBAL

16 NOVIEMBRE 1.916

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO 05 138 05149

REG CIVIL GUAYAS/ GUAYAQUIL PAG ACT

CARBO /CONCEPCION/ 16

Jorge Cristobal



ECUATORIANA*****

Y3333V2242

CASADO FANNY JARAMILLO NO.DACT

SECUNDARIA COMERCIANTE

BUEN CASTRO PROF.OCCUP

QUITO 11/11/97

11/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

100292

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170117572-9

JARAMILLO AVILA FANNY MARIA PIEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 MAYO 1920
No. de Cedula 002-0462-02583-1

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1920

Fanny Maria Piedad



EQUATORIANA***** E3333V4222

CASADO JORGE CASTRO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JUAN ENRIQUE JARAMILLO
VICTORIA AURORA AVILA
QUITO 01/04/2005
01/04/2017

REN 1476076



PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

142-0092 1701175729
NUMERO CEDULA

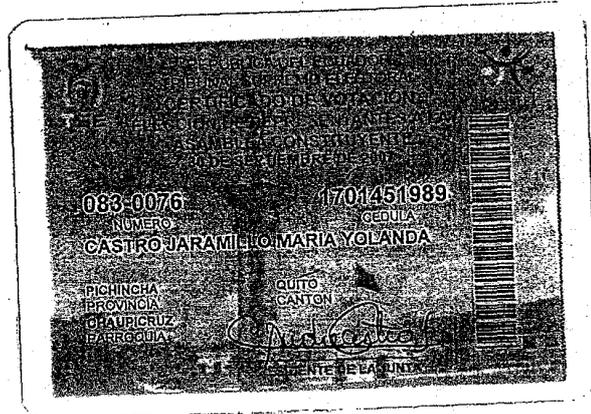
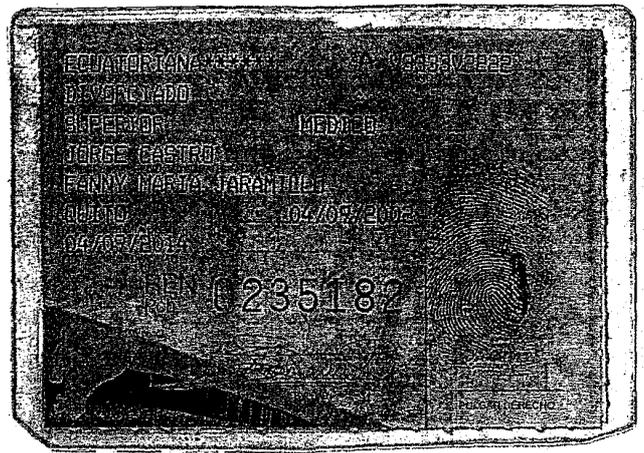
JARAMILLO AVILA FANNY MARIA PIEDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR BARROQUIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

(Handwritten mark)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS Y CEDIJANCA

CIUDADANIA No. 1701371567

CASTRO JARAMILLO SONIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUEVEDA GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1943

CDA 0308 05570 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943

Sonia Castro



ECUATORIANA ***** 8459973222

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEVEDA GONZALEZ SUAREZ

JOSE CASTRO
 FANNY JARAMILLO

QUITO 22/04/2002 PCh

22/05/2014

REN 00621527
 Pch

QUITO-ECUADOR

PLUGAR DE PECHO

123-0038
 NUMERO

1701371567
 CEDULA

CASTRO JARAMILLO SONIA MAGDALENA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

QUITO-ECUADOR



Sonia Castro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA Nº 170308647-8

CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA

ALHAMBRA AMATO / GONZALEZ SUAREZ

16 NOVIEMBRE 1958

004-1 (004) (004) E

ALHAMBRA AMATO / GONZALEZ SUAREZ




EQUATORIANA 170308647-8 V436308242

DIVORCIADO

SUPERIE ADMINISTR. COMERCIO

JORGE CASTRO

FANNY JARAMILLO

01/11 23/02/2005

03/02/2018

BEN 1770598



122-0038 1703086478

Número Cédula

CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA

Provincia Cantón

ALHAMBRA AMATO / GONZALEZ SUAREZ



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** 7444374444
 TULCAN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE BAYARDO NEPTALI PEREZ F
 MARIA DEL PILAR DAVILA
 TULCAN 21/03/2003
 21/03/2015
 RENA Crc 0021352
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACION
 CUGUASANTA No. D40184275-8
 PEREZ DAVILA MARIA BELEN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 24 DICIEMBRE 1984
 081- D203 00203 F
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 199-0028 NUMERO
 0401542766 CEDULA
 PEREZ DAVILA MARIA BELEN
 CARCHI PROVINCIA
 TULCAN TULCAN
 TULCAN CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
 PARTICIONES SOCIALES, que otorga JORGE CRISTOBAL
 CASTRO Y SRA., a favor de MARIA YOLANDA CASTRO
 JARAMILLO Y HNO. de la presente firmada y sellada en
 el mismo lugar fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz del Contrato de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Comercio y Anexos Comanex Compañía Limitada", de fecha 05 de Abril del año 2.002, la Cesión de Participaciones Sociales de la referida compañía, otorgado por: Jorge Cristóbal Castro Díaz y Sra., a favor de: María Yolanda Castro Jaramillo y Hnos., celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 14 de Enero del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, a 12 de Febrero del año 2.008.- El Notario.-

Notaria Décimo Cuarta

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1848 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio del dos mil dos, a fs. 1587, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng